

# Los visitantes incómodos. Bilbao y las casas de los enemigos de Dios y del rey. Turcos, brujas, herejes y revolucionarios (1500-1793)

*D. Carlos Rilova*

UPV-EHU

La comunicación investiga la vivienda reservada en la Bilbao de la Edad Moderna a elementos claramente indeseables para la cultura católica y monárquica dominante en la villa entre el Quinientos y la primera revolución francesa que marca el inicio de la desintegración de ese mundo. Conocidas las características de ese alojamiento reservado a individuos apenas tolerados se trata de obtener a su vez una visión más exacta de la disfrutada por los habitantes “correctos” de la Bilbao Moderna.

## **Bisitari gogaikarriak. Bilbo eta Jainkoaren eta Erregearen arerioen etxeak. Turkoak, sorginak, heretikoak eta iraultzaileak (1500-1793)**

Erdi Aroko Bilbon bostehungarren urtearen eta Frantziako lehenengo iraultzaren artean nagusi zen kultura katoliko eta monarkikoaren ikuspuntutik (lehen aipaturako iraultzak deuseztatu zuen mundu hori) zitalak ziren jendeentzat gordetako etxeak aztertzen ditu komunikazioak. Nekez onartuak ziren horien etxeen ezaugarriak ezagututa, aldi berean Bilbo Modernoan bizi zen “gizalegezko” jendearen etxeen ikuspegi zehatzagoa lortu nahi da.

## **Awkward Visitors. Bilbao and the Enemies of God and the King. Turks, Witches, Heretics and Revolutionaries (1500-1793)**

This communication considers the building in Bilbao in the Modern Age that was reserved for individuals who were clearly undesirable for the Catholic and monarchic culture of the township between 1500 and the first French revolution, which marked the start of the disintegration of that world. Having described the characteristics of that dwelling, reserved for individuals who were barely tolerable, we offer a more precise vision of the dwellings where the “acceptable” inhabitants of Modern Bilbao resided.

## I. Introducción

La sociedad bilbaína de la Edad Moderna como fiel reflejo de la europea de esas mismas fechas se desarrollaba dentro de unos límites materiales y espirituales considerablemente más estrechos que los predominantes en la actualidad. Resulta superfluo señalar que un viaje entre Portugalete y la villa era mucho más costoso, al menos en tiempo, que los varios que podemos realizar hoy en cuestión de algo menos de una hora -si las condiciones del tráfico son las ideales-. Igualmente resulta casi absurdo querer comparar la velocidad y alcance de los reactores que aterrizan y salen regularmente del aeropuerto de Sondica con los galeones que a mediados del siglo XVII subían y bajaban por el Nervión.

Por lo que respecta a los asuntos espirituales el marco de lo que cabía dentro de los límites de las creencias tolerables para aquella sociedad era, también por comparación, mucho más reducido que el actual. Así, y a pesar de que las cosas no llegaban en la España del Siglo de Oro hasta los límites cuasi fascizantes que las imaginaciones novelescas siempre han gustado de imaginar<sup>1</sup>, no cabe duda de que para la Bilbao de los siglos XVI, XVII y XVIII existía un elevado número de elementos más o menos indeseables que gustaba de tener alejados tanto como fuera posible de entre la lista de sus habitantes. Se trataba, entre otros, de los que el historiador Jean Delumeau llamó en su excelente estudio "El miedo en Occidente" los enemigos de Dios. A saber, turcos, herejes -católicos en el caso de que el que realizase la lista fuera cristiano de confesión protestante- y brujos<sup>2</sup>.

A éstos se podría añadir, ya en las postrimerías del Antiguo Régimen, la figura de los revolucionarios que Francia comienza a exportar al resto del mundo. Cargados de peligrosas ideas disolventes contra los fundamentos de aquella sociedad, sintetizados en esa unión del Altar y el Trono que se convertirá desde 1814 en la bandera de la reacción que trata de borrar hasta el último vestigio de los acontecimientos desencadenados en 14 de julio de 1789 y esparcidos por el mundo entero gracias a las guerras de Napoleón. Mucho más peligrosos, quizás, que todos los que -al menos hipóticamente- habían atemorizado la imaginación de los europeos de la Edad Moderna que tocaba a su fin según la gui-

---

<sup>1</sup> Sobre esto véase Iñaki REGUERA: "Poder inquisitorial: el control de la costa y la defensa de la ortodoxia en la ría del Nervión", pp. 79-98 y Olga ARENILLAS SAN JOSÉ: "La convivencia con los extranjeros en la villa de Portugalete (1550-1750)", pp. 99-116, en Iñaki REGUERA-Rosario PORRES (eds.): *Poder, pensamiento y cultura en el Antiguo Régimen. Actas de la primera semana de estudios históricos 'Noble villa de Portugalete'*". Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos. Colección Lankidetzan. San Sebastián, 2002. También puede resultar de interés mi comunicación al VII Symposium "Bidaiak eta bidalariak Bilbon-Viajes y viajeros en Bilbao", organizada por Bidebarrieta Kulturgunea y Eusko Ikaskuntza "Paseando en tierra enemiga. Bilbao vista a través de ojos heréticos, 1600-1674".

<sup>2</sup> Véase Jean DELUMEAU: *El miedo en Occidente*. Taurus. Madrid, 1989, pp. 302-303.

lletina y el Comité de Salud Pública iban destruyendo de manera implacable aquel *Ancien Regime*.

Para unos y otros se reservaba por regla general todo el furor y la más o menos solapada inquina que en la actualidad utilizamos en contra de los pobres, los emigrantes y los no-blancos<sup>3</sup>. Si se les admitía en el seno de aquellas sociedades siempre era bajo circunstancias extraordinarias, accidentadas y generalmente conflictivas.

Es precisamente esto lo que convierte en una idea más o menos útil el tratar de reconstruir los modelos de vivienda de la Bilbao de la Edad Moderna a partir de los lugares reservados a esos visitantes incómodos cuando por azar o fuerza mayor hicieron acto de presencia en las siete calles o sus alrededores. Quizá renunciando a contemplar ese problema histórico desde esa perspectiva podríamos lograr una brillante reconstrucción de las casas ocupadas durante ese período por los bilbaínos de diferentes estratos sociales. Sin embargo, si no descendemos hasta aquellos a los que según la ortodoxia dominante en ese momento apenas se les podía guardar alguna consideración, creo que no estaremos nunca en condiciones de apreciar en su justa medida las casas ocupadas por bilbaínos del empaque de la familia Basurto, por la atormentada pareja formada por Pedro de Mendieta y María de Pardiaur o por simples artesanos como Ignacio de Lecetua y Antonio de Goicoechea, por sólo citar a algunos de los que irán apareciendo en las páginas siguientes<sup>4</sup>.

Probablemente una investigación sobre la vivienda en el Bilbao de la Edad Moderna -como ésta- sin tener en cuenta a esos grupos resultaría tan mixtificadora de aquella realidad -y, por lo tanto, de escaso valor- como lo sería tratar de describir el estado de la vivienda en la Bilbao del año 2003 olvidando la existencia del barrio de San Francisco.

## II. Turcos

Los musulmanes vasallos del Imperio Turco durante la Edad Moderna -una vasta franja de territorio que iba desde los Balcanes hasta el actual Marruecos

---

<sup>3</sup> Sin perjuicio de que también se les aplicase una mezcla de criterios de discriminación muy similares a los utilizados hoy día. Éste es, en buena medida, el caso del esclavo negro bautizado por sus amos cristianos como Francisco de Aizpuru que tuvo que afrontar en la localidad guipuzcoana de Urretxu un tratamiento que en nada desmerece al empleado, por ejemplo, en los disturbios de El Ejido a finales del siglo XX. Véase Carlos RILOVA JERICÓ: *El honor de los vascos. El duelo en el País Vasco, fueros, nobleza universal, honor y muerte*. Hamazazpigarren zalduna. San Sebastián, 1999, pp. 25-42. Más recientemente José Antonio AZPIAZU ELORZA: "La sociedad vasca ante la esclavitud: mentalidades y actitudes", en César GONZÁLEZ MINGUEZ-Iñaki BAZAN DÍAZ-Iñaki REGUERA (eds.): *Marginalización y exclusión social en el País Vasco*. UPV-EHU. Bilbao, 1999, pp. 273-274.

<sup>4</sup> Consúltese Archivo Histórico de la Diputación Foral de Bizkaia (desde aquí AHDFB) Corregimiento, 2688 / 4, 4024 / 5 y 1718 / 16.

dependiendo de si nos situamos en el siglo XVI o en el XVIII- eran uno de los peores enemigos de los cristianos de la Edad Moderna. El desprecio con el que se motejaba a Luis XIV a mediados del siglo XVII por sus convenientes alianzas con los otomanos es un excelente ejemplo de cómo consideraban los europeos a estos más que evidentes enemigos de Dios<sup>5</sup>.

En el caso de los habitantes del País Vasco las cosas no cambiaban en absoluto. No al menos hasta que en el siglo XVIII su majestad católica decidió, entre 1783 y 1784, firmar una paz con la Sublime Puerta e incluso remitir a ella una amistosa embajada. Sin embargo, hasta ese momento, durante la mayor parte del período cronológico en el que se centra este trabajo, el turco, genéricamente, era una de las peores criaturas que se podía cruzar en el camino de un habitante de la villa de Bilbao<sup>6</sup>.

La documentación de diversos archivos, entre ellos el de esta localidad, es sumamente explícita a ese respecto. Así, en el mes de agosto de 1567 Sancho de Arrutia testimoniaba por medio de una escritura que había recibido de la viuda Catalina de Arratia 10.000 reales para liberar a su hijo, también llamado Sancho de Arrutia, que “fue preso de los turcos enemigos de nuestra Santa fe catolica”. Por medio de aquel testimonio se señalaban también las funestas perspectivas de aquellos que como Arrutia el joven acababan en manos de los turcos: su padre se comprometía a devolver la cantidad prestada en el plazo de dos años caso de que no consiguiera liberar a su hijo o de que éste muriera en manos de los turcos<sup>7</sup>.

<sup>5</sup> A este respecto véase Peter BURKE: *La fabricación de Luis XIV*. Nerea. Madrid, 1995, pp. 133-137 donde se recoge una gráfica interpretación de las razones por las que el retorcido soberano francés era apodado “el moro” dada su afición a aliarse con potencias musulmanas. Sobre esto véase Louis ANDRE: *Luis XIV y Europa*. UTEHA. México D.F., 1957, pp. 47-48 y Duque DE MAURA: *Vida y reinado de Carlos II*. Aguilar. Madrid, 1990, p. 288. Sobre el Imperio Turco véase, por ejemplo, Dimitri KITSIKIS: *El imperio otomano*. F.C.E. México D.F., 1989.

<sup>6</sup> Sobre el temor a caer en manos de los turcos véase José Antonio AZPIAZU ELORZA: *Esclavos y traficantes. Historias ocultas del País Vasco*. Tarttalo. Donostia, 1997, pp. 34-36. Acerca de las relaciones entre el reino de España y potencias musulmanas Mercedes GARCÍA ARENAL-Miguel Angel DE BUNES: *Los españoles y el Norte de Africa. Siglos XV-XVIII*. Mapfre. Madrid, 1992 y sobre el tenso marco diplomático en el que se producen los acuerdos con éstas véase Juan Bautista VILAR-Ramón LOURIDO: *Relaciones entre España y el Magreb. Siglos XVII y XVIII*. Mapfre. Madrid, 1994, pp. 113-118. Acerca del tratado de 1784 Koldo Mitxelena Kulturunea 2131 Joseph MORENO: *Viage a Constantinopla en el año de 1784*. Imprenta Real. Madrid, 1790. Sobre el cambio de actitud frente a los musulmanes véase Hichem DJAÏT: *Europa y el Islam*. Libertarias. Madrid, 1990, pp. 39 y ss.

<sup>7</sup> AHDFB Corregimiento 2224 / 300, folio 21 recto-22 vuelto. Toda la costa vasca está llena de dramas similares. Unos pocos años antes, en el de 1560, Catalina de Gamboa comparecía ante el tribunal municipal de Hondarribia y solicitaba que se testimoniase para que el hijo tenido de su matrimonio con Juanes de Mugarrieta fuera considerado legítimo heredero de aquél su desaparecido padre que “fue preso y cautivo de moros”. Conseguía gracias a este mandamiento que uno de los hombres que navegaban el 1 de abril de 1553 con el contraestre Juanes de Mugarrieta y compartieron durante algún tiempo su cautiverio en Argel, como es el caso de Juan de Laborda, atestigüasen que, en efecto, fue “preso y cautivo por los turcos”. Donde finalmente murió, tal y como señala el clérigo don Tristan de Justiz. Consúltase Archivo Municipal de Hondarribia (AMH) E 2 7

Una persistente imagen que se repetirá incluso a las puertas de la firma del tratado entre la corte de Madrid y la de la Sublime Puerta. Así, en 1781 el Consulado de Bilbao recibía una carta en la que un caballero de la Orden Militar del Santo Sepulcro natural de Trípoli, en “Siria”, solicitaba la ayuda de aquella institución avalado por el patriarca de Antioquía, vicario del Papa para los católicos de tan ingratos parajes, a fin de recuperar los bienes que los turcos -con la ayuda de los griegos “schismaticos”, es decir, los cristianos ortodoxos- le habían arrebatado tras someterle a lo que el caballero calificaba como “persecuciones”<sup>8</sup>. Algo aún peor se contaba en 1784 de los tripulantes del bergantín *San Josef* que desde 1779 estaban cautivos en Argel y para los que en esos momentos solicitaba ayuda fray Joseph Conde<sup>9</sup>.

Con episodios como éstos las prevenciones recogidas en los distintos códigos legales que regían a la Bilbao de la Edad Moderna -como ocurre, por ejemplo, con las ordenanzas del Fuero del Señorío que prohibían el avecindamiento en sus lindes de judíos o musulmanes y otras gentes de “mala raza”- lógicamente no hacían sino reforzarse<sup>10</sup>. Así un musulmán era alguien que, por principio, estaba completamente excluido incluso de la posibilidad de hacer acto de presencia en la villa. Mucho más de tener casa en ella. No al menos hasta el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la corona española a la que pertenece la villa y el Imperio Otomano.

---

II 1,5, folios 167 recto-169 recto. Acerca de la figura del cautivo en tierra de moros, por lo que respecta al País Vasco, véase Paloma MIRANDA DE LAGE: *Kronika eklektikoak-Crónicas eclécticas*. Forum feminista María de Maeztu-Emakunde-Diputación Foral de Gipuzkoa-Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián. San Sebastián, pp. 207-208, AZPIAZU ELORZA: *Esclavos y traficantes*, pp. 30-41 y más recientemente Carlos RILOVA JERICÓ: “Que le apresaron con muerte de algunos, y heridos, otros, y finalmente los llevaron a Arxel. La figura del cautivo en la comarca del Bidasoa (1661-1662)”. Boletín de Estudios del Bidasoa, número 21, pp. 257-283.

Para una visión general véase Emilio SOLA: *Un Mediterráneo de piratas: corsarios, renegados y cautivos*. Tecnos. Madrid, 1988, pp. 274-279, Bartolomé BENASSAR-Lucille BENASSAR: *Los cristianos de Alá. La fascinante aventura de los renegados*. Nerea. Madrid, 1989 y últimamente Antonio ROYO BERMEJO: “Luces y sombras del reinado de Carlos V. Cautivos en tierra de infieles”. Historia 16, número 302, pp. 11-43.

<sup>8</sup> AHDFB Corregimiento 1928 / 4.

<sup>9</sup> Archivo Histórico Nacional (AHN) Estado 3585, mazo de correspondencia del año 1783, 27 de abril de 1784. Sobre las órdenes religiosas dedicadas a la redención de cautivos como era el caso de los trinitarios a los que pertenecía fray Joseph véase GARCÍA ARENAL-DE BUNES: *Los españoles en el Norte de Africa*, pp. 233-238 y 278-286.

<sup>10</sup> Acerca de esas medidas legales contra el avecindamiento de judíos o musulmanes en territorio vizcaino en particular y vasco en general véase para una imagen de conjunto Alfonso DE OTAZU Y LLANA: *El ‘igualitarismo’ vasco: mito y realidad*. Txertoa. San Sebastián, 1986, David ZAPIRAIN KARRIKA-Juan Carlos MORA AFÁN: “Exclusión social en los siglos XVI y XVII”. Vasconia 24, pp. 157-192 y, más recientemente, Mikel AZURMENDI: *Y se limpie aquella tierra. Limpieza étnica y de sangre en el País Vasco (siglos XVI-XVIII)*. Taurus. Madrid, 2000.

Al parecer este principio teórico -que en otras ocasiones, como ocurre en el caso de los herejes, podía ser revisado a conveniencia<sup>11</sup>- se mantuvo a rajatabla. Así resulta difícil, por no decir imposible, encontrar entre la abundante documentación disponible en los archivos de la villa y del Señorío datos que permitan deducir la presencia de “turcos” -entendiendo bajo ese epígrafe cualquier musulmán- entre los habitantes -forzados o voluntarios- de Bilbao. Un único caso recogido en la espléndida monografía de José Antonio Azpiazu “Esclavos y traficantes” nos demuestra las inmensas dificultades que esperaban a mediados del período cronológico en el que se centra este trabajo a los musulmanes que se atrevían a desafiar las normativas contra su presencia en la villa. En efecto, el esclavo turco fugitivo que bajo el nombre falso de Joseph Antonio consiguió el despreciable puesto de pregonero de la villa en 1659 -hasta que fue descubierto en el de 1661 por aquellos que lo perseguían- nos muestra las insalvables dificultades, tanto en teoría como en la práctica, para que un “turco” tuviera alguna vivienda que describir en la Bilbao de la Edad Moderna<sup>12</sup>.

El silencio que sucede a ese incidente sólo se rompe en la serie documental de los archivos municipal y provincial nada menos que en el año 1890. Y lo que se cuenta a ese respecto no es sino un reflejo de ese antiguo rechazo a admitir entre los habitantes de la villa a musulmanes. Incluso mucho tiempo después de que éstos hayan dejado de ser la terrible amenaza que constituían en el siglo XVI o, incluso, en el XVIII.

Así, la primera reacción de las autoridades del Bilbao de la Restauración en cuanto supieron de la existencia en su distrito de “El mendigo Abonjamit Moral natural de Alcairo turquia”, fue la de ponerlo a disposición del Gobierno Civil. Ya para esa fecha -26 de junio- se le había buscado alojamiento. Exactamente en un tipo de vivienda bastante distinta a la que ocupaban habitualmente los bilbaínos de la época. Especialmente los de los estratos sociales superiores. Se trataba, naturalmente, de la “casa galera” a causa de su inclinación a “dedicarse á la mendicidad pública”. La anormal presencia del mendigo turco se desvaneció rápidamente cuando el gobernador civil ordenó, sin necesidad de juicio u otra engorrosa función judicial, que el viejo enemigo que ahora reaparecía bajo la no menos peligrosa figura de vagabundo mendicante fuera expulsado no ya de la villa sino del Señorío y del resto del reino, siendo enviado de alcalde en alcalde hasta que lo dejaran en seguro camino hacia Turquía. Aplicando a rajatabla la *endlösung* -por así llamarla- utilizada ya en San Sebastián -a quien la villa había pedido consejo pocos meses atrás sobre la forma de eliminar el problema- donde los mendigos -de cualquier origen, raza o nacionalidad- eran sis-

<sup>11</sup> A ese respecto puede resultar de interés consultar los datos apuntados en la nota número 10 de mi ponencia al VII Symposium.

<sup>12</sup> AZPIAZU ELORZA: *Esclavos y traficantes*, pp. 153-154.

temáticamente expulsados de los límites de la ciudad a fin de que no rompieran con su zafia presencia el idílico marco creado con mano de hierro por la burguesía local<sup>13</sup>.

Evidentemente seguía en pie, aún a las puertas del siglo XX, la inveterada actitud por la cual los bilbaínos podían ser lo bastante buenos para apoderarse de las casas de los musulmanes, como ocurrió cuando fue preciso repoblar Las Alpujarras tras una primera deportación de moriscos en el año 1571 -iniciativa para la que recibieron una efusiva invitación cuyo eco aún no nos es bien conocido- pero, al mismo tiempo, no podían tolerar que estos enemigos de Dios tuvieran una casa en la villa de Bilbao que mereciera la pena describir<sup>14</sup>.

### III. Brujas

El siguiente enemigo de Dios que podía anidar entre los muros de Bilbao ya resulta algo más fácil de localizar a pesar de que la presencia documental de brujos y brujas en el Señorío es relativamente menor a la que puede detectarse en otros territorios vascónicos como es el caso de Gipuzkoa o Navarra<sup>15</sup>.

No existen noticias sobre casos de brujería en el interior de la villa, sin embargo el área inmediata a ésta que finalmente acabará convirtiéndose en parte de la actual Bilbao detecta diversos incidentes. Uno de ellos nos muestra además cuál era la vivienda -por llamarla de algún modo- ocupada por las brujas que, supuestamente, cercaban Bilbao y atormentaban a alguna de sus más destacadas familias.

<sup>13</sup> Consúltense Archivo Municipal de Bilbao (desde aquí AMB) sección tercera 0099 / 009. Sobre la política llevada a ese respecto por el ayuntamiento de Bilbao de ese año de 1890 véase Susana SERRANO ABAD: "LIZANA DE LA HORMAZA, José María, Marqués de Casa Torre", en Joseba AGIRREZKUENAGA ZIGORRAGA-Susana SERRANO ABAD: *Bilbao desde sus alcaldes. Diccionario biográfico de los alcaldes de Bilbao y gestión municipal en tiempos de revolución liberal e industrial*. Ayuntamiento de Bilbao. Bilbao, 2002. Volumen I: 1836-1901, pp. 549-572. Véase también Juan GRACIA CARCAMO: "Aspirando a sobrevivir: hogares y familias pobres en Bilbao a finales del siglo XIX", en Luis CASTELLS (ed.): *El rumor de lo cotidiano. Estudios sobre el País Vasco contemporáneo*. UPV-EHU. Bilbao, 1999, p. 138.

<sup>14</sup> Sobre la invitación a los habitantes de Bilbao a ocupar las casas y tierras de los moriscos expulsados de Las Alpujarras consúltense AMB sección antigua 0018 / 001 / 003. Acerca del conflicto con éstos véase la ya clásica obra de Pascual Boronat y Barrachina "Los moriscos españoles y su expulsión". Universidad de Granada. Granada, 1992. Volumen I, pp. 236-272. También Joan REGLA: *Estudios sobre los moriscos*. Ariel. Barcelona, 1974, pp. 193-218 y Mercedes GARCIA ARENAL: *Los moriscos*. Editora Nacional. Madrid, 1975, pp. 63-65.

<sup>15</sup> Sobre esto véase alguna de las obras ya clásicas de Julio Caro Baroja como "Brujería vasca". Txertoa. San Sebastián, 1985 o "Las brujas y su mundo". Alianza. Madrid, 1986. Más recientemente Mikel ZABALA: *Brujería e Inquisición en Bizkaia*. Ekain. Bilbao, 2000 y Carlos RILOVA JERICÓ: "La última caza de brujas. En el nombre de Dios y de la Ilustración. La ciudad de San Sebastián en las Navidades de 1818". BEHSS, 2001, pp. 129-151, trabajo en el que se recoge una comparación entre diferentes casos -entre ellos el que constituye la base de este apartado- de supuesta brujería ocurridos en Bizkaia y Gipuzkoa entre principios del siglo XVIII y mediados del XIX.

En efecto, la descripción es verdaderamente minuciosa gracias a los extraños sucesos que tuvieron lugar “en el barrio que llaman de Achuri” en la todavía anteiglesia de Santa María de Begoña cierta noche del mes de diciembre de 1704. Fue, según las hojas del auto de oficio incoado por el corregidor del Señorío, a eso de la hora después de que hubiera sonado la medianoche. Ése iba a ser el momento elegido por algunos vecinos para entrar acompañados de varios “forasteros” en la casa que habitaban María de Arteaga y su hija María de Thelleche. Fingiéndose ministros de la Justicia sacaron a las dos infortunadas de su cama, las golpearon y se las llevaron sin que después haya vuelto a saberse de ellas<sup>16</sup>.

El lugar al que se las dirigió, como se descubrió más adelante, era realmente desagradable. Como sólo lo puede ser una cámara de tortura. Sin embargo el que abandonaban y hasta ese momento habían llamado “casa” no era mucho mejor. Para empezar madre e hija, como Virginia Woolf, no tenían ni siquiera una habitación propia. Así se nos dice por boca de una de las testigos directas del caso que las dos presuntas brujas vivían en “una Bodega” que pertenecía a la priora y monjas del convento de Nuestra Señora de la Encarnación en los extramuros de Bilbao. Esa especie de cuchitril era, en efecto, compartido con varios infortunados más como es el caso de María de Hierro y su marido, que tienen su cama muy próxima a la que ocupan madre e hija. Tanto que cuando fueron a buscarlas sus futuros verdugos la más joven de las hipotéticas hechiceras buscó refugio bajo el lecho que ocupaba esta pareja<sup>17</sup>.

La sórdida promiscuidad de esta infravivienda no se detenía ahí. De hecho, como nos cuenta otra de las testigos del hecho, Francisca de Armona, aquellas presuntas enemigas de Dios vecindadas en las proximidades de la Bilbao de comienzos del siglo XVIII no tenían ni siquiera la comodidad de camas separadas teniendo que compartir una sola entre la madre, la hija y ella misma<sup>18</sup>.

<sup>16</sup> AHDFB Corregimiento 1201 / 17, folio 1 recto-1 vuelto.

<sup>17</sup> *Ibíd*em, folios 2 recto-3 vuelto. Sobre el papel de la tortura en sociedades como la bilbaína de los siglos XVI al XVIII, para una visión general, Edward PETERS: *La tortura*. Alianza. Madrid, 1987.

<sup>18</sup> AHDFB Corregimiento 1201 / 17, folios 5 recto-6 vuelto. Esta incomoda costumbre desde nuestro punto de vista contemporáneo, que en alguna ocasión llega a producir desagradables consecuencias de tipo sexual para algunos de los ocupantes del lecho, como sucedió en la Gipuzkoa de mediados del siglo XVI, parece haber sido bastante común incluso hasta bien avanzado el siglo XIX tal y como se describe en algunas de las escenas iniciales del “Moby Dick” de Herman Melville. Acerca de los peligros aparejados a la división del lecho entre varios individuos véase la muy partisana interpretación de esos hechos en Mila ÁLVAREZ URCELAY: “Estructura social de los habitantes de Urretxu”, en Mila ÁLVAREZ URCELAY-Pedro GONZÁLEZ ARGOMANIZ-Antonio AYLLON IRANZO-José María IZTUETA LEUNDA: *Estudios de Historia de Urretxu en su VI centenario*. Diputación Foral de Gipuzkoa-Ayuntamiento de Urretzu. San Sebastián, 1986, pp. 318-319. Sobre el incidente descrito por Melville, Herman MELVILLE: *Moby Dick*. Penguin. London, 1994, pp. 34-43.



A tan poco y tan miserable -incluso por debajo de las expectativas creadas en el folklore europeo de la época en torno al habitat de las hechiceras- se reducía la vivienda de estas imaginadas enemigas de Dios<sup>19</sup>.

Resulta verdaderamente interesante, por otra parte, comparar la miseria de ambas supuestas brujas con los aposentos que ocupaban algunos de los miembros de la poderosa familia que se creía atacada por los hechizos de madre e hija.

Tomemos por ejemplo el legado dejado por Juan de Basurto y Echavarria, caballero de la Orden de Santiago, en 1703, sólo dos años antes de que María de Arteaga y su hija fueran detenidas ilegalmente y conducidas a una desconocida casa, al parecer radicada en Lekeitio, donde por medio de atroces torturas -como la de enterrarlas vivas- trataron de hacerlas confesar las sospechadas malas artes con las que tenían atormentada a doña Juana de Basurto<sup>20</sup>.

En principio las dimensiones de la casa que habitaba no aparecen descritas con tanta claridad como las del tabuco en el que maldormían ambas brujas. Sin embargo el inventario de bienes que se describen para calibrar la herencia dejada tras de sí por don Juan nos permiten descubrir un espacio muy diferente al que fue testigo de la sórdida miseria en la que se anegaban María de Arteaga y María de Thelleche. Así, sólo para empezar, poseían él y su esposa en el momento de su muerte efectos de plata labrada como 12 platillos “trincheros” grabados con las armas de los Basurto que valían 2.730 reales a los que se sumaban otras posesiones trabajadas en ese metal precioso incluso para usos tan ínfimos como los reservados a una palangana o a una chocolatera. También contaban con diversos efectos religiosos que delatan la presencia de una capilla privada como eran diversas imágenes religiosas, un cáliz y una patena de plata dorados por dentro -ambas piezas valoradas en 405 reales- y varias cruces adornadas con esmeraldas y diamantes<sup>21</sup>.

Otras posesiones de los Basurto por su tamaño hubieran bastado para llenar completamente la mísera bodega que María de Arteaga y su hija se veían obli-

---

<sup>19</sup> Sobre la visión de la bruja en el folklore europeo véase Carlo GINZBURG: *Historia nocturna. Desciframiento del aquelarre*. Muchnik. Barcelona, 1986. Sobre la imagen de las casas de las brujas y otras ideas estereotipadas a través de los cuentos existe una interesante aunque freudiana obra firmada por el doctor Cashdan. Véase Sheldon CASHDAN: *La bruja debe morir. De qué modo los cuentos de badas influyen en los niños*. Temas de debate. Muchnik, 2000.

<sup>20</sup> Uno de los implicados en el secuestro de ambas presuntas brujas era marido de una “Ama” que lo fue de un hijo de don Juan Antonio de Basurto ya difunto caballero de la orden de Santiago. AHDFB Corregimiento 1201 / 17, folios 3 recto y 15 vuelto-19 recto. Uno de los implicados en el secuestro de ambas presuntas brujas era,

<sup>21</sup> *Ibidem* 2688 / 4, folios 22 recto-27 vuelto. Acerca de la presencia de imágenes religiosas en las casas véase Máximo GARCÍA FERNÁNDEZ: “Formas de sacralización ‘popular’. El santoral en boca y ante los ojos de toda la comunidad castellana durante el Antiguo Régimen”. Investigaciones históricas, número 12, 1992, pp. 45-70.

gadas a compartir. Este era el caso de varios espejos -algo bastante difícil de conseguir para la mayor parte de los europeos de aquella época<sup>22</sup>- y hasta 8 “scriptorios” trabajados en materiales y maderas preciosas como el ébano, la caoba, el marfil, el palo de rosa y la concha de tortuga, tres “escaparates” para guardar ropa y la más flagrante y dolorosa prueba de la diferencia entre la casa de las presuntas brujas y la de sus hipotéticas víctimas: nada menos que 8 camas, algunas de ellas dotadas de lujos desconocidos incluso para nosotros, orgullosos miembros de esta supuesta sociedad de la abundancia, como tres colchones para el mismo somier<sup>23</sup>.

Por lo que respectaba a espacio para guardar esas faraónicas posesiones -especialmente si las comparamos con las de María de Arteaga y María de Thelleche- los Basurto no tenían ningún problema ya que disponían de bienes inmuebles naturalmente algo mayores que unos pocos metros cuadrados en una mísera bodega como aquella que la Rueda de La Fortuna sobre la que se edifica la prosperidad de la sociedad europea había destinado para vivienda de María de Arteaga y María de Thelleche<sup>24</sup>.

#### IV. Herejes y revolucionarios

La actitud frente a los protestantes -en teoría tan enemigos de Dios y de los buenos católicos como los turcos y las brujas- se suavizó un tanto desde 1648, después de la firma de acuerdos de paz tras el fin de la Guerra de los Treinta Años. La reanudación de relaciones comerciales y diplomáticas plenas a partir de esa fecha llenó de herejes las calles y las casas de Bilbao. La descripción que se hace de estas últimas es, por tanto, abundante y verdaderamente precisa.

El memorable caso del capitán Merial y su no menos memorable muerte cierta agitada noche del año 1654 cerca del único puente de Bilbao en aquellas fechas nos abre la puerta de algunas de ellas. Dentro de este rico proceso que, en absoluto, se agota en la información que nos facilitaba acerca del aspecto de las calles de Bilbao durante mediados del siglo XVII o en la que ahora nos puede franquear acerca de las casas habitadas por herejes, se nos describe de manera escueta pero con detalle el tipo de vivienda reservada en la Bilbao del siglo XVII a estos otros enemigos de Dios.

Así, durante las extensas pesquisas que se realizaron para determinar quién había matado a estocadas al capitán Merial se registraron y embargaron los alojamientos del inglés Nathaniel Cresuique (¿Creswick?), uno de los muchos

---

<sup>22</sup> Sobre esta cuestión y su valor como símbolo de distinción social véase Sabine MELCHIOR-BONNET: *Historia del espejo*. Herder. Barcelona, 1996.

<sup>23</sup> AHDFB Corregimiento 2688 / 4, folios 32 recto-33 vuelto.

<sup>24</sup> *Ibidem*, folios 37 vuelto-40 recto.

comerciantes protestantes con los que la víctima se solía reunir a charlar y comer en casa del maestro Esmarin<sup>25</sup>. Se señala que el presunto culpable tenía una lonja en la casa de Juan Previsor -un maestro pintor- en la que, en el momento del registro, sólo se encontraron estibadas dos docenas de pieles de becerro. Aparte de este almacén tenía el hereje otro aposento en la misma casa para “dormir” y “asistir”. En él había un espejo “hordinario”, unas viejas medias de color negro, otro par de color “fraylengas” -es decir, de un gris plateado- y un calzón y una ropilla de bayeta, ambas prendas también viejas y usadas<sup>26</sup>.

Este sencillo binomio de lonja y cuarto para “dormir” y “asistir” se repite constantemente. Otros implicados en el caso, como Enrique Bebis, también serán embargados hasta que se aclare todo. Las diligencias para formalizar ese trámite judicial reconstruyen, como vamos a ver, una vivienda muy similar a la de Cresuique. Bebis tenía sus aposentos en la casa del abogado Juan Bautista de Orueta. La única diferencia entre la lonja que ocupaba Bebis y la de Cresuique era el contenido: allí había, según se apunta en el registro, 10 fardos de bayetas anchas de diversos colores y otros tres de bayetas estrechas. En el aposento separado que usaba para dormir había tan sólo un sombrero viejo de castor, un vestido “del uso de ynglaterra” también viejo y unas medias igualmente viejas y usadas de color frailengo<sup>27</sup>.

Si fijamos la vista sobre otros casos encontramos nuevamente el mismo resultado. Algunos de ellos nos revelan que ésta era, por otra parte, una situación sumamente estable ya que ese tipo de alquiler puede prolongarse durante cerca de una década, incommovible frente a toda clase de avatares. Así sucede con Juan De Man o Deman, promotor de una improvisada -y, por supuesto, ilegal- lonja de trigo en las riberas de Deusto. Ya en ese proceso de 1663 aseguraba el capitán que poseía en la villa una lonja, “que es en casa de alexo de Cortazar”, donde almacenar aquel trigo que le trajo tantos problemas<sup>28</sup>.

En 1672, unos nueve años después de aquel incidente con la venta de trigo al margen de las autoridades de Bilbao, el capitán De Man se ve envuelto en nuevas dificultades al ser acusado de adeudar cierta cantidad de dinero a un vecino de Bilbao. El procurador del holandés -Joan de Uriçar-, además de esforzarse en demostrar la inocencia de su defendido, nos describe nuevamente el tipo de casa ocupada por los herejes que paran en Bilbao añadiendo algún nuevo detalle acerca de la vivienda de De Man que no parece haber cambiado mucho con respecto a la que tenía en 1663: así resulta que todos los negocios

<sup>25</sup> *Ibidem*, Corregimiento 1202 / 020, folios 54 recto-55 vuelto.

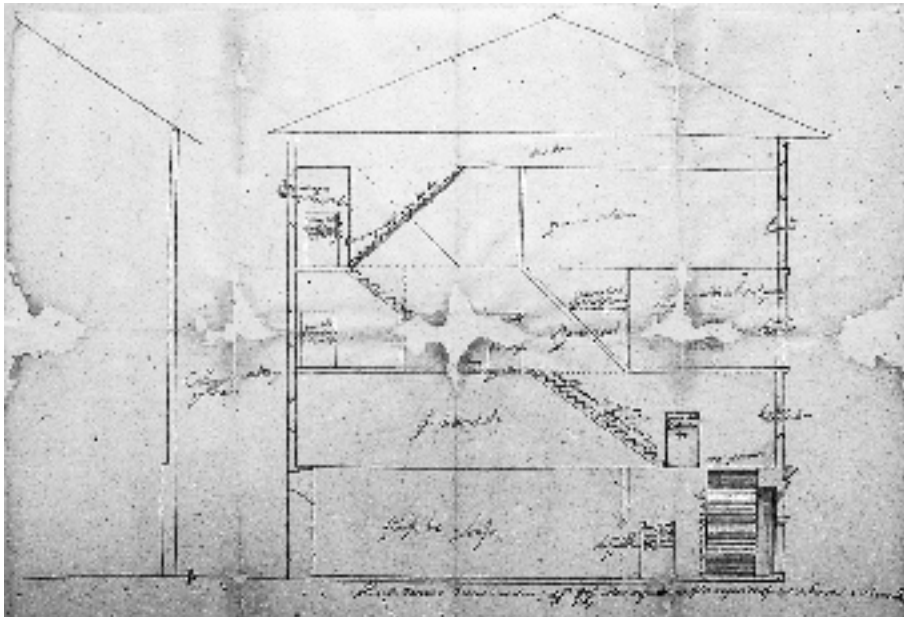
<sup>26</sup> *Ibid.*, folios 55 vuelto-57 recto. Sobre el ropaje de la época véase, por ejemplo, François BOUCHER: *Historia del traje en Occidente desde la Antigüedad hasta nuestros días*. Montaner y Simón. Barcelona, 1967.

<sup>27</sup> AHDFB Corregimiento 1202 / 020, folio 59 recto.

<sup>28</sup> *Ibidem*, Corregimiento 1029 / 016, folios 4 vuelto-5 recto.

entre el querellante y el capitán De Man se realizaron ante testigos en el “quarto escriptorio” en el que se alojaba el holandés. Se trataba en palabras de Joseph Moreno, que fue testigo de las problemáticas transacciones entre Otero y De Man, de un “quarto alto” que daba a la ría y, como ocurría en 1663, continuaba estando en la casa de Alejo de Cortazar<sup>29</sup>.

Todo apunta a que ese tipo de alojamiento era una pequeña porción de lo que podemos ver en la imagen verdaderamente reveladora contenida en el documento conservado en el Fondo Corregimiento del Archivo de la Diputación de Bizkaia bajo la signatura 1286 / 11. Pero para terminar de hacernos una idea más exacta acerca de qué era lo que correspondía a estos enemigos de Dios como alojamiento en la villa de Bilbao de la Edad Moderna -aparte de la imagen visual disponible gracias a esa escritura legal- no estará de menos echar un vistazo a lo que nos cuenta cierto curioso visitante inglés acerca de las casas disponibles en San Sebastián durante el año 1700: “Las habitaciones son espaciaosas; pero cada casa, que se compone de cuatro o cinco pisos con cinco cuartos por piso, no tiene más que una sola chimenea, colocada en la parte superior de la casa”. A eso añade, por si aún no está claro en qué consistía realmente ser poseedor de un solo cuarto entre cuatro o cinco de un mismo piso, que durante el invierno se utilizaban normalmente los cuartos altos “para gozar de



<sup>29</sup> *Ibíd.*, Corregimiento 2081 / 7, hojas sin foliar en la cabeza de proceso, 25 recto-25 vuelto y 117 vuelto.

los beneficios del sol”; durante el verano se trasladaban a los de la parte de abajo por razones similares aunque opuestas<sup>30</sup>.

Curiosamente el último elemento de los enemigos de la sociedad establecida en la Bilbao de la Edad Moderna, los revolucionarios franceses que empiezan a emerger en el momento en el que se prepara la guerra contra la Convención francesa en el año 1793 detrás de todos y cada uno de los hasta ese momento más o menos inofensivos franceses que, por una u otra razón, paraban en la villa, disponen de unos alojamientos muy similares a los utilizados por los comerciantes de religión protestante radicados en Bilbao.

Así, por ejemplo, nos lo demuestra la descripción que se hace de los alojamientos de Juan de Lafite, natural de “Flenaux”, en el año 1793. Según el registro que realizan los hombres al servicio de la Justicia -haciendo oídos sordos a las protestas de Lafite acerca de que él era leal al Antiguo Régimen y hasta se le ha oído “hablar mal de la gente de la (A)Samblea” revolucionaria que gobierna Francia- el comerciante tenía un “Entresuelo” en casa de la viuda María Josefa de Calderón en el que guardaba los géneros que vendía al por menor -motivo a añadir para expulsarlo de la villa ya que según las ordenanzas ese tipo de venta sólo lo podían realizar los vecinos de pleno derecho-. Según los testimonios ofrecidos a los funcionarios hacía 15 meses que no paraba por allí, pero se podían encontrar rastros de él y de la vivienda que ocupaba en la casa de Antonio de Izarza en la calle Calsomera. Allí tenía un “quarto dormitorio” y otro entresuelo donde ya no había nada. En la alcoba encontraron un “escaparate de nogal” que había sido puesto allí por el casero Izarza. En su interior tenía sus ropas Lafite. Éstas se reducían a 16 camisolas usadas, 9 pares de medias de lana sin usar en diferentes colores, 18 chupetillas también de diversos colores, 6 “fragues” en colores surtidos, 16 pares de medias usadas de igual riqueza cromática, 10 pares de calzones, 16 pares de medias de lana y de hilo en diferentes colores, 10 gorros de hilo blanco usados, 19 pañuelos usados, un par de espuelas plateadas, charreteras con pedrería y el sombrero que habitualmente usaba Lafite<sup>31</sup>.

---

<sup>30</sup> ANÓNIMO: *Descripción de San Sebastián relativa a su gobierno, costumbres y comercio por uno que acaba de venir de allí*. Librería Internacional. San Sebastián, 1985, p. 46. Acerca de la arquitectura civil en el Bilbao de la época véase Alfonso de ANDRÉS MORALES: “Urbanismo y arquitectura en el Bilbao del siglo XVI” y José Angel BARRIO LOZA: “El arte durante los siglos XVII y XVIII: el clasicismo y el barroco”, en Juan Manuel GONZÁLEZ CEMPELLIN-Arturo Rafael ORTEGA (eds.): *Bilbo. Arte eta Historia-Bilbao. Arte e Historia*. Diputación Foral de Bizkaia. Bilbao, 1990 2 volúmenes, pp. 79-103 y 125-147, volumen 1, respectivamente.

<sup>31</sup> AHDFB Corregimiento 2631 / 14, folios 1 recto, 8 vuelto-9 recto, 11 vuelto, 15 vuelto, 16 recto-16 vuelto y 17 recto-17 vuelto. Sobre el impacto de la revolución y las sospechas de que la mayor parte de los emigrados franceses eran jacobinos véase Teofilo GUIARD: *Historia de la noble villa de Bilbao*. Astuy. Bilbao, 1906, 3 volúmenes. Volumen III, pp. 76-77 *et passim*.

También contaba en aquella habitación con el inevitable escritorio en cuyo interior guardaba 9 doblones de a ocho de 320 reales de vellón, 32 dobillas de a 20 reales, 5 luises, 2 vales reales de 600 pesos y otros dos endosados a su nombre. A eso se reducía todo, a excepción de varias piezas de tela y libros de cuentas que guardaba en el entresuelo ya mencionado y que fueron encontrados tras un “cerrado de tablas” después de un registro “formal”<sup>32</sup>.

Cumplidas esas comisiones los hombres de la ley se retiran tras ordenar que se cierre con una cerraja el paso a una alcoba que comunicaba con la ocupada por Lafite y que se tapie con tablas la ventana del dormitorio del sospechoso de constituir un emisario del nuevo orden de cosas que estaba bañando Francia en sangre<sup>33</sup>.

El modelo, como ocurría en el caso de los comerciantes protestantes, vuelve a repetirse. Así, el registro realizado el 4 de abril de 1793 en las dependencias que ocupa Anton Nestier -un elemento al parecer mucho más comprometido con la sanguinaria Asamblea de la Convención, ya que sin esperar a la Justicia de la villa ha procurado esfumarse rumbo a Bayona- en las casas propiedad de Domingo de Amezola, nos lleva una vez más a un cuarto en el que se acumulan efectos de comercio -en este caso fundas para tijeras, paquetes de cubiertos de madera de boj o resmas de botones de azabache- junto con libros de cuentas y efectos personales como, por ejemplo, una “chamarra” vieja de Chinchón abandonada por Nestier en su algo apresurada salida de Bilbao<sup>34</sup>.

Junto a éstos existen también un baúl y dos arcones de pino, un estante que valía 20 reales y un mostrador y unas baldas que alcanzaban el importe de 45 reales, elementos que acaban de dibujarnos las dimensiones de la vivienda que ocupaba este presunto enemigo del Antiguo Régimen antes de que los oficiales de Justicia lo manden ocultar de la vista de todos tras clausurar la puerta con una cerraja<sup>35</sup>.

#### **IV. Conclusión**

El caso de turcos y presuntas brujas, como hemos visto, nos sitúa ante situaciones más allá de lo que podía ser la vivienda-tipo en la Bilbao de la Edad Moderna. No cabe duda de que -especialmente por lo que nos cuenta el proceso en el que se ven envueltas María de Arteaga y su hija- estamos ante el alojamiento reservado a cualquier europeo pobre de la época, a la estirpe de Caín a la que tan acertadamente se ha referido Bronislaw Geremek. Aquella era otra

<sup>32</sup> AHDFB Corregimiento 2631 / 14, folios 18 recto-18 vuelto y 19 recto.

<sup>33</sup> *Ibíd*em, folios 19 vuelto-20 recto.

<sup>34</sup> *Ibíd*em, Corregimiento 1097 / 12, folios 1 recto-3 vuelto.

<sup>35</sup> *Ibíd*em, folios 4 recto y 8 recto-8 vuelto.

casa más, en efecto, donde los desheredados de la Fortuna -brujos o buenos cristianos- comían el pan salvaje del que nos habló en su día Piero Camporesi. De hecho, es casi el mismo tipo de aposento que ocupan algunos de los que las detienen siguiendo las consignas al parecer emanadas de los Basurto<sup>36</sup>. Es, sin duda, un conocimiento valioso acerca de lo degradado de cierto tipo de vivienda de la Bilbao de la Edad Moderna. Sin embargo, como hemos visto a través de los otros visitantes incómodos -herejes y revolucionarios-, hay todo un escalón intermedio entre las miserables tabernas de las brujas y los palacios de los Basurto. Algunas reflexiones sobre éstas son necesarias antes de dar por cerrada -sólo provisionalmente, desde luego- esta aproximación a la vivienda en la villa de Bilbao de los siglos XVI al XVIII.

Para empezar podemos preguntarnos si los especiales alojamientos reservados a los comerciantes herejes o presuntos revolucionarios constituían un tipo de vivienda fuera de lo común con respecto a la pauta general observada en Bilbao, como el que queda reservado a los otros enemigos de Dios y del rey. La respuesta a esta lógica pregunta es múltiple y nos conduce, como ya avisaba al principio de este trabajo, a situar en sus exactos términos las diferencias existentes en el tipo de vivienda ocupada por diferentes estratos sociales en la Bilbao de la Edad Moderna.

En primer lugar debemos desechar la idea de que ese tan precario alojamiento estuviera reservado a los herejes, o a los sospechosos de comulgar con ideas revolucionarias, como una especie de marca infamante similar a las jude-rías -o si se prefiere a los *ghettos* centroeuropeos-, aljamas, o barrios especiales como, por ejemplo, el *Nemetsraya Sloboda* destinado en el Moscú de Pedro I a los numerosos occidentales de cualquier origen y religión que empiezan a dejarse caer por allí a instancias del reformista monarca<sup>37</sup>.

El capitán De Man, por ejemplo, aseguraba gozar de todo el favor social que se pudiera desear -se le describía como “hombre muy acreditado en esta villa”-

---

<sup>36</sup> Piero CAMPORESI: *El pan salvaje*. Mondibérica. Madrid, 1986. Bronislaw GEREMEK: *La estirpe de Cain: la imagen de los vagabundos y de los pobres en las literaturas europeas de los siglos XV al XVII*. Mondadori. Madrid, 1991. Sobre la habitación de Juan de Basabe, el saquero que socorre a los secuestradores, AHDFB 1201-17, folios 31 vuelto-32 recto. Era un aposento compartido con su mujer y otra pareja, también implicada en los hechos.

<sup>37</sup> Sobre el barrio de los alemanes -que es la traducción literal de la expresión- véase Robert K. MASSIE: *Pedro el grande*. Alianza. Madrid, 1986, pp. 100-123. Acerca de la tensión con los extranjeros en el Bilbao de la Edad Moderna GUIARD: *Historia del Consulado y Casa de Contratación de Bilbao*. José de Astuy. Bilbao, 1913, 2 volúmenes, pp. 287-295 y 295 y ss., volumen 1. Unas relaciones sobre todo en lo que se refiere al alojamiento y su posesión que podían ser, sin embargo, ambivalentes ya que el comerciante podía utilizar como testaferrero a un bilbaíno sin necesidad de avecindarse. Véase Aingeru ZABALA URIARTE: “Crecimiento y conflicto en los siglos XVII y XVIII”, en GONZÁLEZ CEMPELLIN-ORTEGA (eds.): *Bilbo. Arte eta Historia-Bilbao. Arte e Historia*, pp. 118-121, volumen 1.

a pesar de su protestantismo y, por lo tanto, difícilmente podemos considerar que se le destinase una vivienda tan modesta como la que tenía por su condición de hereje<sup>38</sup>.

Si seguimos indagando en la rica documentación de nuestros archivos descubrimos, quizás con alguna sorpresa, que el dúo lonja-habitación era reservado también a comerciantes católicos -y nada sospechosos de apoyar revoluciones burguesas- establecidos en Bilbao. De hecho, el ser católico no suponía ningún alivio a esa situación. El caso del inglés Joan Hart arroja el mismo saldo. Así, Hugo Beare, uno de los testigos invitados a declarar en el proceso que lo llevó ante la corte de justicia del corregidor señalaba que visitó a Hart en el cuarto y escritorio que tenía alquilado a la viuda María Tomás de Maguregui cerca de la calle Calsomera. El cuarto disponía de una ventana que daba a la calle y era idéntico en todos los demás detalles a los que ocupaban la mayoría de los comerciantes ingleses o escoceses afincados en la villa. No se hizo, pues, ninguna diferencia entre él y los demás británicos por el hecho de ser católico<sup>39</sup>.

En definitiva, todo el problema de la calidad de la vivienda que se podía disfrutar en la Bilbao de esa época giraba en torno a la cuestión de los trámites para ser vecino. Es decir: probar hidalguía por medio de información judicial y, naturalmente, buena y acrisolada pertenencia a la Iglesia Católica Romana. Sin ambos requisitos era imposible acceder a otro tipo de alojamiento más allá de la lonja y habitación. Eso es lo que se señala a uno de los presuntos enemigos del rey, el comerciante francés Juan Plante, al cuál el síndico procurador recuerda cuando trata de expulsarlo de la villa en 1793 que no ha hecho las pruebas para acceder al estatus de vecino y por tanto no puede disponer de casa propia<sup>40</sup>.

Por otra parte también se trataba, después de todo, de un asunto de fortuna económica. El desgraciado caso de Pedro de Mendieta y su esposa María de Paradiar, dos netos vizcainos, sin duda, es una buena ilustración acerca del confinamiento a un par de cuartos -a lo sumo- sin necesidad de pertenecer a ningún grupo social o religioso mal considerado por la ortodoxia del momento. En efecto, él y la esposa que lo abandonó a resultas de los malos tratos que le destinaba, no tenían mucho más de lo que podían declarar hombres como el capitán De Man, Nataniel Cresuiq o Juan Plante entre otros de los hasta aquí aludidos. Esta mal avenida pareja que acabó por separarse en 1646 disponía de un par de arcas en las que se encerraba la mayor parte del servicio de las camas y la mesa de sus habitaciones así como la ropa de vestir -medias de "friça" o jubo-

---

<sup>38</sup> AHDFB Corregimiento 2081 / 7, folio 44 recto. Lo describen como comerciante "muy abonado (...) por ser hombre de muchos negocios y muy acreditado en esta villa".

<sup>39</sup> AHDFB Corregimiento 1283 / 049, hojas sin foliar y folios 4 recto, 5 recto y 5 vuelto.

<sup>40</sup> *Ibíd.*, Corregimiento 2914 / 52 folio 6 recto, 22 recto, 23 recto y 27 vuelto.



nes de tela, una almilla de damasco o un ropón de mujer cortado en tela de camelote- y poco más aparte de algunos cuadros de temática religiosa y cuatro sillas viejas de espaldas negras junto con una mesa nueva y buena de castaño “con un caxon” y seis escabeles<sup>41</sup>.

El caso de los aposentos alquilados por el vecino de Bilbao Ignacio de Lecertua y Antonio de Goicoechea -que lo era de la anteiglesia de Begoña- en 19 de febrero de 1794, pinta un cuadro más angosto aún: tan sólo disponían de la cuarta habitación de una casa de Achuri cerca de Nuestra Señora de la Encarnación. Se les autorizaba a subarrendar “algún aposento” de la misma si bien se les impedía -aparte de arrojar “suciedad ninguna” al patio o encender fuego fuera de la chimenea- poner en ella telar u oficina que molestase a los otros vecinos o perjudicase al edificio. Todo por 30 ducados al año<sup>42</sup>.

Un más que notorio contraste, sin duda, con la vivienda de la que disponía en 1793 María Susana de Larrinaga y Arrazola, en el momento de su muerte. Ella se declaraba como mujer de cortos medios, pero además de poder pagar a su hijo 24.000 reales para obtener el nombramiento de oficial, era dueña de todo un edificio junto a la iglesia de San Nicolás que compartía con aquél, el alférez de la reserva Josef María de Rementería. Lo que correspondía sólo a los aposentos del hijo -12 cortinas nuevas de Filipichin, un reloj de sobremesa, otro de faltriquera, armas, hebillas de plata para uso de los zapatos, porcelana de Talavera...- casi superaba por sí sólo a lo contenido en los cuartos de Pedro de Mendieta o al alquilado por Lecertua y Goicoechea.<sup>43</sup>

Ésas eran, pues, las razones que otorgaban un tipo u otro de vivienda en la Bilbao de la Edad Moderna y ésta es también la conclusión de esta primera aproximación a este interesante tema de investigación que, en absoluto, queda agotado aquí.

---

<sup>41</sup> *Ibíd.* Corregimiento 1407 / 11, folios 1 recto-6 recto. El hombre declara que esos son “todos los Bienes que tenía” en su casa.

<sup>42</sup> AHDFB Corregimiento 1718 / 16, folios 1 recto-3 recto.

<sup>43</sup> *Ibíd.* 1275 / 1, folio 1 recto, 2 vuelto y 83 vuelto-85 recto. Sobre las compras de cargos, habituales en los ejércitos europeos de la época, véase Christopher DUFFY: *The military experience in the age of reason*. Wordsworth. Ware, 1998, pp. 61-63.